

VISTO: El inciso 14 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTA: El Acta de Acuerdo No.10, del 23 de agosto de 2007, prevista con el Contrato de Concesión Administrativa en Régimen de Peaje de la Carretera Santo Domingo-Cruce el Rincón de Molinillos (Samaná), (el Contrato de Concesión), firmada entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y las Compañías Autopistas del Nordeste, C. por A. y Boulevard Turístico del Atlántico, C. por A., así como sus Actas regulatorias BTA-001 y BTA-02-07, del 22 de noviembre de 2007 y sus anexos.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el Acta de Acuerdo No.10, del 23 de agosto de 2007, prevista con el Contrato de Concesión Administrativa en Régimen de Peaje de la Carretera Santo Domingo-Cruce el Rincón de Molinillos (Samaná), (el Contrato de Concesión), firmada entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y las Compañías Autopistas del Nordeste, C. por A. y Boulevard Turístico del Atlántico, C. por A., así como sus Actas regulatorias BTA-001 y BTA-02-07, del 22 de noviembre de 2007 y sus anexos. El Concedente aprueba la propuesta de desarrollo presentada por el Concesionario para el Diagnóstico, Rehabilitación, Construcción, Operación y Mantenimiento del Boulevard Turístico del Atlántico, propuesta que se presenta en el anexo No.1 de la presente Acta de Acuerdo, y que hace parte integral del mismo; que copiada a la letra dice así:

nl.

Res. que aprueba el Acta de Acuerdo No.10, del 23 de agosto de 2007, prevista con el Contrato de Concesión Administrativa en Régimen de Peaje de la Carretera Santo Domingo-Cruce el Rincón de Molinillos (Samaná), (el Contrato de Concesión), firmada entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y las Compañías Autopistas del Nordeste, C. por A. y Boulevard Turístico del Atlántico, C. por A., así como sus Actas regulatorias BTA-001 y BTA-02-07, del 22 de noviembre de 2007 y sus anexos.

DADA en a Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Vicepresidenta en Funciones.

RUBEN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA,
Secretario Ad-Hoc.

nl.

nl.